

*Acuerda de 17 de noviembre, concediendo al Sr. Lcdo. don Tomas Ayon la licencia de ejercer la profesion de Abogado en la República.*

El Gobierno:

Con presencia de la esposicion que le ha sido dirigida por el Sr. don Tomas Ayon, Abogado de los Tribunales de la República del Salvador, en que solicita la licencia correspondiente para ejercer en esta la profesion de Abogado en los ramos que ella comprende, despues de haberse incorporado en la Corte Suprema de Justicia de Leon, conforme à la ley segun consta de la certificacion librada por el mismo Tribunal en 13 del corriente mes; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Se concede al Sr. Lcdo. don Tomas Ayon la licencia de ejercer en esta República la profesion de Abogado en los ramos que comprende, previas las formalidades legales.

2º Comuníquese.—Managua, nvbre. 17 de 1865.—Martinez.

---